

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ENE 2018

VISTO el Expediente N° 005190-SA- 2017 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita reconocer y autorizar el pago de SEIS (6) horas extraordinarias para los agentes Franco GONZALEZ legajo N° 1437 y Sandra ESCALADA legajo N° 1326, personal de Maestranza dependiente de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza en el edificio de la Secretaría Administrativa, el día 23 de diciembre del año 2017.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE
N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

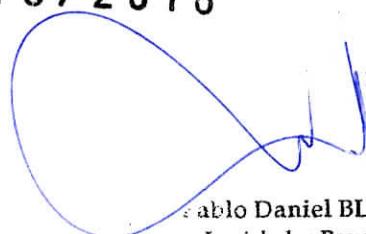
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de SEIS (6) horas extraordinarias para los agentes Franco GONZALEZ legajo N° 1437 y Sandra ESCALADA legajo N° 1326, personal de Maestranza dependiente de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza en el edificio de la Secretaría Administrativa, el día 23 de diciembre del año 2017; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que a través de las áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 2°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015/2018


Ablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO